INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 27-08-2021 15:20
Al Contestar Cite Este No: 2021IE0171361 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520-GRUPO DE CONTRATACION / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 8340-SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / ABIEL COHEN RIVERA
ASUNTO NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO
OBS NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO

8520-SUGEC

2021IE0171361

Bogotá,

Señor(a)
Subdirector(a) de Habilidades Productivas, o quien haga sus veces
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Contrato 120 de 2021

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor del siguiente contrato: ***Contrato de prestación de servicios No. 120 de 2021 suscrito entre MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ - ENCAUCHO y el INPEC cuyo objeto es:*** **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio de manera mensual y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato. Es su deber subir los informes de supervisión a la plataforma SECOP, por lo cual debe solicitar usuario y contraseña a esta Subdirección de Gestión Contractual al correo diana.herran@inpec.gov.co.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de póliza) para su posterior suscripción de acta de inicio, la cual deberá allegarse a la Subdirección de Gestión Contractual dentro de los 2 días siguientes a su firma. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la ley1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

ROSA EMIRA MADERA SNACHEZ
Subdirectora (E) de Gestión Contractual

Proyectó: Erika Paola Serrano – Abogada Contratista – Subdirección de Gestión Contractual
Elaboración: 25/08/2021